



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Expirado el plazo de presentación de solicitudes y comprobados los requisitos de acceso, la Alcaldía ha dictado resoluciones declarando aprobadas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas del proceso, así como las causas de su exclusión, según el punto 6 de las bases que rigen la convocatoria y proceso de estabilización de personal por el sistema de concurso y de concurso-oposición, con carácter excepcional y derivado de la OEP extraordinaria para estabilización derivada de la Ley 20/21, de 28 de diciembre, al objeto de subsanación.

Dichas listas se encuentran expuestas en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja:

<https://villarcayomcv.sedelectronica>

Las personas aspirantes excluidas dispondrán de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para presentar las alegaciones y documentación que a su derecho convengan.

Quienes dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

Finalizado el plazo de subsanación se dictará resolución declarando aprobada la relación definitiva de admitidos y excluidos que se publicará en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, así como la designación de los miembros integrantes del tribunal calificador haciendo constar el lugar, fecha y hora de realización de la baremación de los méritos y fecha y hora de realización del ejercicio de la fase de oposición en su caso.

En las listas definitivas se resolverán las alegaciones planteadas por las personas interesadas y su publicación servirá de notificación.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 19 de noviembre de 2024.

El alcalde,
Adrián Serna del Pozo